

**MEMORIA DE ACTIVIDADES
Enero-Diciembre 2014**



Edita:

Agencia para la Calidad del
Sistema Universitario de Castilla y León
Avda. Reyes Católicos, 2.
47006 Valladolid

Primera edición: Marzo 2015

ÍNDICE

| | |
|---|----|
| 1. PRESENTACIÓN..... | 4 |
| 2. OBJETIVOS Y FUNCIONES | 7 |
| 3. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES | 9 |
| 4. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN..... | 11 |
| 4.1 Órganos de gobierno | 12 |
| 4.2 Órganos de evaluación | 12 |
| 4.3 Órganos de asesoramiento | 14 |
| 4.4 Recursos humanos..... | 15 |
| 5. MEMORIA DE ACTIVIDADES | 17 |
| 5.1 Evaluación de profesorado..... | 18 |
| 5.2 Evaluación de titulaciones..... | 21 |
| 5.3 Evaluación de la investigación | 29 |
| 5.4 Otras iniciativas para la mejora de la Calidad | 40 |
| 5.5 Otras actuaciones..... | 42 |
| 6. ANEXOS..... | 45 |
| 6.1 Composición de los órganos de asesoramiento y evaluación..... | 46 |
| 6.2 Publicaciones de ACSUCYL en el BOCYL | 51 |

1. PRESENTACIÓN

El proceso de recogida de datos para confeccionar la Memoria Anual de Actividades de ACSUCYL es una oportunidad que cada ejercicio nos brinda para ponderar las actuaciones de la Agencia a lo largo de un año, valorar su efectiva contribución al fortalecimiento de la calidad del Sistema Universitario de la Comunidad y plantearse desde esa plataforma nuevos y ambiciosos retos que ayuden a conseguir sus objetivos institucionales respecto a las universidades, centros de investigación y profesores.

La situación económica durante el año 2014 ha sido, todavía, difícil y en la Agencia se han aplicado medidas tendentes a conseguir la mayor eficiencia y el máximo rendimiento a los recursos disponibles. ACSUCYL ha logrado desempeñar de forma muy eficaz las funciones que la normativa actual le atribuye centradas en la evaluación de las enseñanzas de Grado, Posgrado y Doctorado, profesorado e investigación. Es la única Agencia que, por ejemplo, realiza evaluaciones ex post de proyectos de investigación.

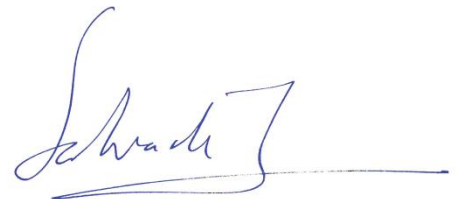
Las reuniones del Comité de Estudiantes han servido para conseguir conocer de primera mano sus opiniones, sus impresiones y recibir sus sugerencias como medio para mejorar la actuación de la Agencia y contribuir a la mejora del sistema universitario.

En el último tercio del año se llevó a cabo el proceso de Renovación de la Acreditación de 57 títulos en siete universidades de la Comunidad. El proceso exigió por parte de ACSUCYL un gran esfuerzo de coordinación y conseguir la colaboración de diferentes instituciones y personas que trabajan en las universidades: profesores, alumnos y PAS. Toda la comunidad universitaria tuvo la posibilidad de dar a conocer sus comentarios y sugerencias, durante el tiempo en que se desarrolló el programa de evaluación, mediante el buzón de “audiencia abierta” de la página web de la Agencia.

Durante el año 2014 se incrementó la presencia institucional en la red social Facebook, como muestra del principio de transparencia que rigen todas las actuaciones de la Agencia, y con el fin de disponer de un nuevo canal de comunicación para difundir las actividades y los resultados. Se ha conseguido que la existencia, funciones y trabajos de la Agencia sean más conocidos por otros grupos de interés.

En el mes de septiembre, ACSUCYL se sometió al proceso de renovación quinquenal de su pertenencia a la European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA). La preparación de la documentación, la presentación y defensa de la misma, permitió reflexionar sobre los procesos y programas que desarrolla la Agencia y esforzarnos en mejorar los requisitos necesarios para formar parte de las organizaciones internacionales más prestigiosas en el ámbito de la garantía de la calidad en la educación universitaria.

De acuerdo con el principio de transparencia y movida por la responsabilidad que deben estar presentes en todas las actuaciones de la Agencia, en esta Memoria Anual se describen los principales programas y actuaciones realizadas durante el año 2014. Queremos dejar constancia de nuestro agradecimiento a todos los profesionales e instituciones que han colaborado con ACSUCYL para conseguir realizar de formar eficiente sus actividades. Sin su generosa cooperación muchos programas y proyectos en las circunstancias actuales no habrían podido ejecutarse.



Salvador Rus Rufino
Director de la Agencia para la Calidad del
Sistema universitario de Castilla y León

2. OBJETIVOS Y FUNCIONES

ACSUCYL es el órgano de evaluación externa del sistema universitario de Castilla y León y tiene como objeto la evaluación, acreditación y certificación de la calidad en el ámbito de las Universidades y de los centros de investigación y de educación superior de Castilla y León.

Además, puede colaborar en las labores de evaluación, acreditación y certificación de las Universidades y centros de educación superior de fuera de la Comunidad de Castilla y León en el contexto del Espacio Europeo de Educación Superior.

Las actividades de evaluación, acreditación y certificación que desarrolla la Agencia persiguen la realización de los siguientes fines de interés general:

- a) Potenciar la mejora de la actividad docente, investigadora y de gestión de las Universidades y de los centros de investigación y de educación superior, favoreciendo la mejora de la competitividad y el desarrollo económico de Castilla y León.
- b) Proporcionar información adecuada sobre el sistema universitario a las Administraciones públicas, al sector productivo y a la sociedad en general para la toma de decisiones en sus ámbitos de actuación.

Las funciones que ACSUCYL desarrolla son las que tiene legalmente atribuidas mediante Ley 12/2010, de 28 de octubre, por la que se modifica la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León y las lleva a cabo de forma autónoma y de acuerdo a los criterios europeos establecidos para las agencias de garantía de calidad.

3. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

La misión, la visión y los valores de ACSUCYL constituyen la base para la determinación de los objetivos y planes de acción durante los próximos cinco años.

La **misión** de ACSUCYL es asegurar la mejora continua de la calidad del Sistema Universitario y aportar información sobre los resultados de su actuación que resulte útil para todos los grupos de interés.

La **visión** de ACSUCYL es ser referente en el ámbito de la garantía de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior por el valor de nuestras actuaciones y su contribución efectiva a la mejora del Sistema Universitario.

Los **valores** que definen la forma de actuar de la Agencia son:

- **Independencia y autonomía** en el desarrollo de sus funciones.
- **Transparencia** en las actividades realizadas.
- **Eficacia y la eficiencia** en su funcionamiento optimizando los recursos disponibles.
- **Responsabilidad** en su actuación, estableciendo mecanismos para la propia rendición de cuentas con fines de mejora.
- **Orientación al usuario** en un permanente proceso de adaptación de los servicios a sus necesidades y expectativas.
- **Proactividad y anticipación** desarrollando acciones innovadoras orientadas a la mejora continua.

4. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

La estructura organizativa de ACSUCYL distingue claramente los órganos con funciones de gobierno y representación de la entidad, de los órganos que tienen asignadas las labores de evaluación y asesoramiento.

4.1 Órganos de gobierno

La Agencia se estructura en los siguientes órganos de gobierno, definidos en sus Estatutos:

El **Consejo de Dirección** es el órgano colegiado de gobierno de ACSUCYL y entre sus funciones se encuentran las de aprobar la programación anual de actividades, aprobar los presupuestos y las cuentas anuales, aprobar las memorias de actividades y determinar la estructura de personal de la entidad.

El **Presidente del Consejo de Dirección**, es el Consejero de Educación y ostenta la representación general de la entidad.

El **Director de la Agencia** asume la dirección de la misma y de su personal y la representación plena del Consejo de Dirección en relación con la ejecución de los acuerdos que adopte este órgano.

4.2 Órganos de evaluación

Los órganos de evaluación de ACSUCYL, en el ejercicio de sus funciones, actúan con total independencia y sus decisiones no se someten en ningún caso a la aprobación de los órganos de gobierno de la entidad.

Las competencias de los órganos de evaluación de ACSUCYL, así como los requisitos que han de cumplir sus miembros, se encuentran reguladas en los correspondientes procedimientos de evaluación, así como en diversos procedimientos asociados al sistema interno de gestión de calidad.

El **Reglamento General sobre la composición y funciones de los órganos de evaluación** de ACSUCYL, establece que las funciones de evaluación, certificación y acreditación propias de la Agencia son desarrolladas por los siguientes órganos de evaluación:

- Comisiones de Evaluación
- Comités o Paneles Científicos

4.2.1 Comisiones de evaluación

ACSUCYL cuenta con cuatro Comisiones de Evaluación de carácter permanente, cuya función principal es la de emitir los informes finales de evaluación en el ámbito de sus respectivas competencias.

Los perfiles y requisitos técnicos que deben cumplir los diferentes miembros de las Comisiones de Evaluación, así como sus funciones concretas, quedan recogidos en el reglamento de funcionamiento interno de cada una de ellas.

Las Comisiones de Evaluación que actualmente asumen las tareas de evaluación de ACSUCYL son:

La **Comisión de Evaluación de Profesorado** es competente en los procesos relacionados con la evaluación de la actividad docente y con la emisión de informes previos a la contratación del profesorado por las universidades.

La **Comisión de Evaluación de Titulaciones** es competente en los procesos relacionados con la evaluación de la calidad de las enseñanzas y títulos universitarios.

La **Comisión de Evaluación de la Investigación** es competente en los procesos relacionados con la evaluación de la calidad de las actividades de investigación.

La **Comisión de Evaluación de Calidad Institucional** es competente en la evaluación, impulso y coordinación de programas para la mejora de las instituciones de educación superior y el desarrollo de sus sistemas internos de garantía de calidad.

4.2.2 Comités y paneles científicos

La función de los Comités de evaluación y Paneles científicos es la de emitir los informes previos de evaluación que les sean requeridos por la Comisión de Evaluación correspondiente.

Sus perfiles técnicos y profesionales concretos son establecidos y publicados en los respectivos procedimientos de evaluación. Con carácter general, están integrados por expertos externos, que serán académicos procedentes de universidades ajenas a Castilla y León. Cuando el proceso de evaluación lo permite, se procura la incorporación de profesionales no académicos de reconocido prestigio en el ámbito objeto de evaluación, así como de estudiantes con experiencia en procesos de evaluación de la calidad en educación superior.

La selección de estudiantes se realiza entre aquellos que tienen experiencia en procesos de evaluación de la calidad en educación superior y están involucrados en las actividades de la Universidad. Además deben tener superados al menos un 33% de los créditos de la titulación que estén cursando y un nivel medio de inglés.

4.3 Órganos de asesoramiento

El **Consejo Asesor**, es el órgano colegiado de carácter consultivo de la Agencia y tiene encomendadas las siguientes funciones:

- Analizar el funcionamiento de la Agencia y asesorar sobre sus planes de actividades emitiendo recomendaciones para su mejora.
- Emitir los informes que se soliciten sobre todas aquellas cuestiones que se refieran a materias comprendidas en el ámbito de competencia de la Agencia.
- Identificar y proponer las medidas que se estimen necesarias o convenientes sobre cuestiones relacionadas con actividades de la Agencia y redunden en una mejora del servicio que presta.
- Cualquier otra cuestión que le solicite la Dirección de la Agencia dentro de su función asesora y consultiva.
- El Consejo Asesor está integrado por expertos de reconocida competencia y prestigio profesional en el ámbito académico, científico y empresarial, así como por expertos conocedores del EEES en el ámbito internacional.

El Consejo Asesor está integrado por expertos de reconocida competencia y prestigio profesional en el ámbito académico, científico y empresarial, así como por expertos conocedores del EEES en el ámbito internacional.

Por su parte, el **Comité de Estudiantes** de la Agencia tiene encomendadas las siguientes funciones:

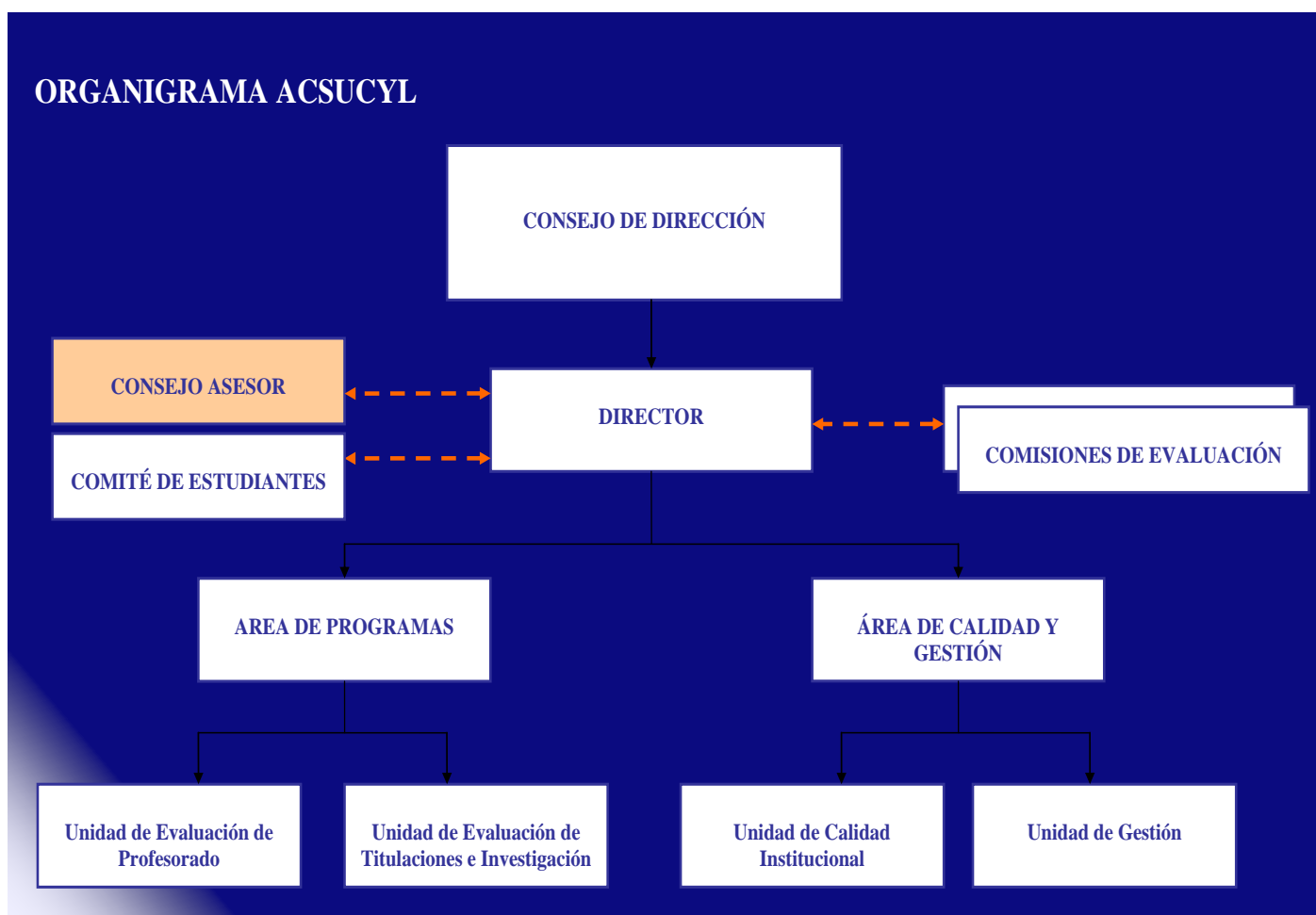
- Canalizar sugerencias, comentarios y opiniones de los estudiantes sobre la calidad del Sistema Universitario.
- Recabar sugerencias sobre las actividades que lleva a cabo ACSUCYL para facilitar la mejora del servicio prestado por la entidad.
- Emitir los informes o análisis que se soliciten y, en especial, asesorar a la Agencia en aquellos proyectos que tengan un impacto directo sobre los estudiantes.
- Facilitar la difusión de las actividades de ACSUCYL entre la comunidad estudiantil universitaria.
- Colaborar en la promoción y participación de los estudiantes en las actividades de garantía de la calidad en el ámbito universitario.

El Comité de Estudiantes está presidido por el Director de ACSUCYL y cuenta con un representante de cada Universidad del Sistema Universitario de Castilla y León (SUCYL) que ostenta el cargo de presidente o similar en el Consejo de Estudiantes u órgano análogo en su Universidad. El Secretario, con voz y voto, es un Técnico de Programas de Calidad de ACSUCYL. Todos los miembros del Comité de Estudiantes de ACSUCYL lo son por razón de su cargo y cesan por la pérdida de la condición o cargo que conlleve su pertenencia a aquél.

4.4 Recursos humanos

ACSUCYL cuenta con una estructura de personal propio para el desarrollo de sus actividades. A 31 de diciembre de 2014 forman la plantilla de la Agencia ocho técnicos superiores y un auxiliar administrativo.

ESTRUCTURA



DIRECTORIO

Salvador Rus Rufino. Director. info@acsucyl.es

Eva María Baticón Tapia. Técnico en Programas de Calidad. battape@acsucyl.es

Susana Cacho Parra. Técnico en Gestión Económica. cacpars@acsucyl.es

Raúl Casado del Pozo. Técnico en Programas de Calidad. caspozr@acsucyl.es

Jaime Díez Zurro. Técnico de Sistemas de Información. diezurj@acsucyl.es

José Carlos Guerra Rodríguez. Técnico en Programas de Calidad. guerodc@acsucyl.es

Sandra Marcos Ortega. Técnico en Programas de Calidad. marorts@acsucyl.es

Sonia Martín Cerro. Técnico en Programas de Calidad. marcers@acsucyl.es

Amaya Urbaneja Ortega. Técnico en Programas de Calidad. urborta@acsucyl.es

Begoña Salas Lechón. Auxiliar administrativo. sallecb@acsucyl.es

5. MEMORIA DE ACTIVIDADES

El Consejo de Dirección de ACSUCYL aprobó en el primer trimestre del año el nuevo Plan Estratégico que contempla las líneas estratégicas y los planes de actuación de ACSUCYL para los próximos cinco años. El Plan Estratégico 2014/2019 ha sido elaborado tras el análisis previo del grado de cumplimiento del Plan cuya vigencia finalizó en 2013, de la normativa aplicable, de los criterios de actuación internacionalmente establecidos, de las recomendaciones recibidas en los procesos de evaluación externa a los que se somete periódicamente la entidad, de la información facilitada por los diferentes grupos de interés y de la actividad de otras agencias de calidad nacionales e internacionales.

http://www.acsucyl.es/acsucyl/opencms/agencia/Plan_estrategico/index.html

La Planificación de actuaciones para 2014 se definió priorizando la necesidad de dar cumplimiento a las funciones que ACSUCYL tiene legalmente atribuidas y teniendo en cuenta los objetivos encaminados a la consecución de su Plan Estratégico.

En cumplimiento de dicha Planificación, las actuaciones desarrolladas durante el año 2014 han sido las siguientes:

- Evaluación de Profesorado
- Evaluación de Titulaciones
- Evaluación de la Investigación
- Otras iniciativas para la mejora de la calidad
- Otras actuaciones

5.1 EVALUACIÓN DE PROFESORADO.

5.1.1 Evaluación previa a la contratación.

ACSUCYL desarrolla las competencias, otorgadas por la Ley Orgánica de Universidades, para la evaluación de la actividad del profesorado con carácter previo a su contratación por las universidades publicando una convocatoria anual de evaluación, habitualmente en el último trimestre del año. El objetivo de este programa es la valoración previa de la actividad docente e investigadora para la contratación de profesorado por las universidades, en cumplimiento de lo previsto en la legislación vigente. Las figuras contractuales para las que se realiza esta evaluación son:

- Profesor Contratado Doctor.
- Profesor Ayudante Doctor.
- Profesor de las Universidades Privadas.

La evaluación llevada a cabo por ACSUCYL es la primera fase del proceso de acceso del profesorado universitario contratado, proceso que va seguido de una fase posterior en la que las Universidades desarrollan sus propios procedimientos de contratación.

En el primer trimestre de 2014, se notificaron los informes de evaluación de las solicitudes recibidas al amparo de la convocatoria para la previa evaluación de las figuras del Profesorado Contratado que reconoce la LOU y la evaluación del Profesorado de las Universidades Privadas en posesión del Título de Doctor, que fue publicada en el BOCYL de 18 de octubre de 2013. En este proceso han sido evaluadas 494 solicitudes.

La estadística global del proceso eleva al 44% las solicitudes que obtienen evaluación positiva en esta convocatoria, con un dato de un 4.5% de recursos presentados:

RESULTADOS CONVOCATORIA DE EVALUACIÓN PROFESORADO CONTRATADO 2013

| Figuras | Evaluados | Positivos | Negativos | Recurso | Total Positivos | Total negativos |
|---------------------------------|------------|------------|------------|-----------|-----------------|-----------------|
| Profesor de Universidad Privada | 148 | 51 | 97 | 6 | 34.45 % | 60.74 % |
| Profesor Ayudante Doctor | 143 | 94 | 49 | 8 | 65.73 % | 32.46 % |
| Profesor Contratado Doctor | 203 | 74 | 129 | 10 | 36.45 % | 59.32 % |
| TOTAL | 494 | 219 | 275 | 24 | 44.33 % | 50.87 % |

Concluida la evaluación, la Comisión de Evaluación de Profesorado (CEP) trabajó para ajustar la metodología y los documentos asociados al proceso, de cara a la preparación de la convocatoria de evaluación que fue publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León el 16 de octubre de 2014.

El 20 noviembre, se celebró una Jornada de formación con objeto de facilitar la información necesaria a los nuevos evaluadores de la Agencia que participan en el proceso y, también, de garantizar la uniformidad y la coherencia en la aplicación de los criterios de evaluación. El número de solicitudes recibidas para la evaluación fue de 562 solicitudes (270 solicitantes).

Por razones de oportunidad y eficiencia, con fecha 30 de septiembre se prorrogó el mandato de la Comisión de Evaluación de Profesorado Contratado (CEP), hasta que finalice la tramitación de esta

convocatoria de evaluación en junio de 2015. En esa fecha se procederá a la renovación parcial de la citada Comisión.

5.1.2 Evaluación previa de los profesores eméritos.

En el año 2014 se ha desarrollado la evaluación previa a la contratación como profesores eméritos de tres solicitudes correspondientes a las Universidades de Burgos, León y Valladolid.

Tal y como establece el Manual de Procedimiento para la evaluación de los Profesores Eméritos, el Curriculum Vitae de cada candidato fue remitido a los expertos externos elegidos *ad hoc* para cada solicitud. Posteriormente, la CEP, tomando en consideración el juicio técnico de los expertos, emitió 3 informes finales de evaluación que fueron enviados a las Universidades solicitantes.

5.1.3 Evaluación para el cambio de adscripción de área de conocimiento.

En el marco de este programa, en los últimos meses de 2014, se han tramitado tres expedientes de la Universidad de Salamanca de conformidad con el *Manual de procedimiento para la evaluación del cambio de adscripción de áreas de conocimiento del profesorado*, donde se muestran las etapas del proceso, así como la metodología y los criterios aplicables en la evaluación de las solicitudes.

5.1.4 Programa DOCENTIA.

Desde el año 2005, la Agencia ha potenciado el desarrollo de modelos de evaluación de la actividad docente. En el año 2007 ACSUCYL y la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) firmaron un Convenio de Colaboración para desarrollar el Programa DOCENTIA en el ámbito del Sistema Universitario de Castilla y León. El objetivo del Programa DOCENTIA es apoyar a las Universidades en el diseño y aplicación de procedimientos propios para garantizar la calidad del profesorado universitario y favorecer su desarrollo y reconocimiento.

En el marco de este Programa, a comienzos de 2014 se emitieron los Informes de Seguimiento Externo de la implantación de los modelos correspondientes al curso académico 2012-2013 presentados por las Universidades de Burgos, Salamanca, Valladolid, Universidad Católica de Ávila y la IE University de Segovia. La Comisión de Evaluación de Seguimiento, nombrada el 13 de noviembre de 2013 conjuntamente por ACSUCYL y ANECA, valoró de forma positiva el proceso seguido hasta el momento considerando que se deben introducir determinadas mejoras antes de proceder a la certificación de los modelos de evaluación docente. Por este motivo, la Comisión recomendó un año más de implantación y la realización de un nuevo seguimiento externo por parte de ACSUCYL.

La Comisión DOCENTIA, responsable de la gestión y seguimiento de este Programa en el conjunto del Estado, en la que participa ACSUCYL, mantuvo una reunión el pasado 25 de marzo, para realizar un seguimiento de la implantación del Programa en las distintas Comunidades Autónomas y Universidades, y realizar las correspondientes previsiones de evaluaciones y comisiones responsables de llevarlas a cabo en los próximos meses.

En los últimos meses, las Universidades participantes en DOCENTIA han trabajado en la elaboración del Informe de Seguimiento de la implantación del modelo durante el curso 2013-2014, para su evaluación externa por parte de ACSUCYL a comienzos de 2015.

Asimismo, el 19 de noviembre se celebró una jornada con los responsables de DOCENTIA en las Universidades de Castilla y León con el objetivo de analizar la implantación del Programa en nuestras instituciones y de facilitar el intercambio de experiencias en relación con los procesos de evaluación docente.

5.2 EVALUACIÓN DE TITULACIONES.

5.2.1 Evaluaciones finalizadas previas a la verificación de Títulos.

Cumpliendo con los requisitos establecidos en el RD 1393/2007, modificado por el RD 861/2010, ACSUCYL realiza la evaluación previa a la verificación de las propuestas de títulos de grado, máster y doctorado, elaborados por las Universidades de Castilla y León, con carácter previo a su implantación.

En el periodo comprendido desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2014, los informes finales emitidos por ACSUCYL en el proceso de evaluación previa a la verificación de los títulos por el Consejo de Universidades, se muestran a continuación:

| UNIVERSIDAD | GRADO | MÁSTER | DOCTORADO | TOTAL |
|---------------|-------|--------|-----------|-------|
| UBU | | | 2 | 2 |
| ULE | 2 | 2 | | 4 |
| USAL | | 2 | | 2 |
| UVA | 2 | 6 | 3 | 11 |
| IE University | | 2 | 1 | 3 |
| UCAV | | 10 | | 10 |
| UEMC | 1 | 4 | | 5 |
| UI1 | 3 | 11 | | 14 |

| | | | | |
|----------------|-----------|-----------|----------|-----------|
| UPSA | 2 | 6 | | 8 |
| OTROS | | 1 | | 1 |
| TOTALES | 10 | 44 | 6 | 60 |

| RAMA | GRADO | MÁSTER | DOCTORADO | TOTAL |
|-------------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| Artes y Humanidades | 1 | 5 | 1 | 7 |
| Ciencias | | 2 | 2 | 4 |
| Ciencias de la Salud | | 6 | 1 | 7 |
| Ciencias Sociales y Jurídicas | 4 | 20 | 2 | 26 |
| Ingeniería y Arquitectura | 5 | 11 | | 16 |
| TOTALES | 10 | 44 | 6 | 60 |

Los resultados de estas 60 evaluaciones son los siguientes:

| RAMA | NIVEL | FAVORABLE | NO FAVORABLE | DESISTIDO | TOTAL |
|-------------------------------|-----------|-----------|--------------|-----------|-----------|
| ARTES Y HUMANIDADES | GRADO | | 1 | | 1 |
| | MÁSTER | 2 | 3 | | 5 |
| | DOCTORADO | 1 | | | 1 |
| Total | | 3 | 4 | | 7 |
| CIENCIAS | MÁSTER | 2 | | | 2 |
| | DOCTORADO | 2 | | | 2 |
| Total | | 4 | | | 4 |
| CIENCIAS DE LA SALUD | MÁSTER | 3 | 2 | 1 | 6 |
| | DOCTORADO | 1 | | | 1 |
| Total | | 4 | 2 | 1 | 7 |
| CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS | GRADO | 3 | 1 | | 4 |
| | MÁSTER | 7 | 12 | 1 | 20 |
| | DOCTORADO | 2 | | | 2 |
| Total | | 12 | 13 | 1 | 26 |
| INGENIERÍA Y ARQUITECTURA | GRADO | 4 | 1 | | 5 |
| | MÁSTER | 7 | 3 | 1 | 11 |
| Total | | 11 | 4 | 1 | 16 |
| TOTAL GENERAL | | 34 | 23 | 3 | 60 |

5.2.2 Modificación de Títulos registrados.

ACSUCYL evalúa las modificaciones de los planes de estudios solicitadas por las Universidades cuando dichas modificaciones afecten al contenido de los asientos registrales relativos a títulos oficiales inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

El Decreto 64/2013, de 3 de octubre, de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales de grado y máster en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León y la Orden EDU/213/2014, de 27 de marzo, por la que se desarrolla dicho Decreto, establece que las universidades podrán solicitar la evaluación por parte de ACSUCYL de las propuestas de modificación, a lo largo del mes de enero de cada año.

ACSUCYL ha desarrollado la evaluación de las siguientes modificaciones desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2014:

| UNIVERSIDAD | GRADOS | MÁSTER | TOTAL |
|----------------|-----------|-----------|------------|
| UBU | 9 | 2 | 11 |
| ULE | 6 | 7 | 13 |
| USAL | 17 | 7 | 24 |
| UVA | 31 | 4 | 35 |
| IE University | 1 | | 1 |
| UCAV | | | |
| UEMC | 3 | 1 | 4 |
| UI1 | 10 | 1 | 11 |
| UPSA | 14 | | 14 |
| TOTALES | 91 | 22 | 113 |

Asimismo, la distribución por ámbitos y el resultado de la evaluación ha sido la siguiente:

| RAMA | NIVEL | FAVORABLE | NO ACEPTADA | ESTIMACIÓN PARCIAL | TOTAL |
|---------------------|--------|-----------|-------------|--------------------|-----------|
| ARTES Y HUMANIDADES | GRADO | 17 | | 1 | 20 |
| | MÁSTER | 2 | | | 2 |
| Total | | 19 | | 1 | 20 |
| CIENCIAS | GRADO | 6 | | 1 | 7 |
| | MÁSTER | | | 1 | 1 |
| Total | | 6 | | 2 | 8 |

| | | | | | |
|-------------------------------|--------|-----------|----------|-----------|------------|
| CIENCIAS DE LA SALUD | GRADO | 8 | 2 | 6 | 16 |
| | MÁSTER | 4 | | 2 | 6 |
| Total | | 12 | 2 | 8 | 22 |
| CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS | GRADO | 27 | 3 | 10 | 40 |
| | MÁSTER | 6 | | 3 | 9 |
| Total | | 33 | 3 | 13 | 49 |
| INGENIERÍA Y ARQUITECTURA | GRADO | 8 | 1 | 1 | 10 |
| | MÁSTER | 4 | | | 4 |
| Total | | 12 | 1 | 1 | 14 |
| TOTAL GENERAL | | 82 | 6 | 25 | 113 |

5.2.3 Seguimiento de Títulos Oficiales.

Una vez implantado un título oficial, para lo que hay que obtener previamente la verificación del Consejo de Universidades y la autorización de la Comunidad Autónoma, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se regula la ordenación de las enseñanzas oficiales y el Real Decreto 861/2010 que modifica el anterior, establecen la necesidad de realizar un seguimiento del mismo hasta el momento en el que deba someterse de nuevo a evaluación para renovar su acreditación.

Durante el año 2014 ACSUCYL ha realizado el Seguimiento externo de 128 Títulos Oficiales de Grado y Máster de 8 Universidades de Castilla y León.

En la siguiente tabla se muestra la distribución de Títulos por Universidad y nivel:

| UNIVERSIDAD | GRADO | MÁSTER | TOTAL |
|---|-----------|-----------|------------|
| IE University | 1 | 1 | 2 |
| Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila | 3 | 5 | 8 |
| Universidad de Burgos | 7 | 7 | 14 |
| Universidad de León | 13 | | 13 |
| Universidad de Salamanca | 30 | 6 | 36 |
| Universidad de Valladolid | 30 | 9 | 39 |
| Universidad Europea Miguel de Cervantes | 2 | | 2 |
| Universidad Pontificia de Salamanca | 9 | 5 | 14 |
| Total | 95 | 33 | 128 |

5.2.4 Acreditación de Títulos Oficiales.

La legislación establece que los títulos oficiales de Grado y Doctorado han de renovar su acreditación antes del transcurso de seis años, y antes de cuatro si se trata de títulos de Máster. Esta renovación se ha de realizar a partir de la fecha de su verificación por el Consejo de Universidades, o bien desde la fecha de su última acreditación.

Los títulos oficiales para mantener su acreditación como títulos oficiales, han de obtener un informe de acreditación Favorable, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Real Decreto 1393/2007, por el que se regula la ordenación de las enseñanzas oficiales, modificado por el RD 861/2010. ACSUCYL elabora los informes de evaluación correspondientes, a solicitud de la Comunidad Autónoma.

La renovación de la acreditación de un título supone la validación de que la implantación del plan de estudios se ha desarrollado de acuerdo a la memoria verificada, y de que los estudiantes han completado su formación satisfactoriamente de la forma prevista.

En marzo de 2014 se emitieron los informes finales de renovación de acreditación del proceso que comenzó en octubre de 2013. Los 21 Títulos de Máster que participaron en este proceso obtuvieron un informe favorable. A continuación se muestran los Títulos de Máster que participaron en este proceso agrupados por Universidad y Rama de Conocimiento:

| UNIV. | ARTE Y HUM . | CIENCIAS | CC. SALUD | CC.SS.JJ. | ING. ARQ. | TOTAL |
|-------------------------------------|--------------|----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| Universidad de Burgos | | | | 1 | | 1 |
| Universidad de León | | | 3 | 3 | 2 | 8 |
| Universidad de Salamanca | 1 | 1 | 2 | 5 | | 9 |
| Universidad de Valladolid | | | 1 | 1 | | 2 |
| Universidad Pontificia de Salamanca | | | | 1 | | 1 |
| TOTAL | 1 | 1 | 6 | 11 | 2 | 21 |

ACSUCYL comunicó en 2014 a las Universidades la relación de títulos que debían renovar la acreditación, con anterioridad a que presentasen su solicitud de renovación. El plazo para la presentación de solicitudes fue hasta el 30 de septiembre, periodo en el que las Universidades de Castilla y León remitieron la documentación requerida de los 57 títulos que al término de 2014 estaban siendo evaluados.

| UNIV. | ARTE Y HUM . | CIENCIAS | CC. SALUD | CC.SS.JJ. | ING. ARQ. | TOTAL |
|---|--------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| IE University | | | | 4 | | 4 |
| Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila | | | | 1 | | 1 |
| Universidad Europea Miguel de Cervantes | | | 1 | | 2 | 3 |
| Universidad de León | 1 | 3 | | 1 | | 4 |
| Universidad de Salamanca | | 8 | 3 | 6 | | 17 |
| Universidad de Valladolid | 4 | 4 | 2 | 8 | 4 | 22 |
| Universidad Pontificia de Salamanca | 3 | | | 1 | | 4 |
| TOTAL | 8 | 15 | 6 | 21 | 7 | 57 |

5.2.5. Sistema interno de garantía de calidad del Título Superior de Arte Dramático.

La Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León (FUESCYL) solicitó, a finales del año 2013, el asesoramiento y la colaboración de ACSUCYL en el diseño y en la implantación de un Sistema interno de garantía de calidad (SIGC) para el título de Grado de Arte Dramático impartido en la Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla y León.

En respuesta a dicha solicitud, en el mes de febrero de 2014 se formalizó un convenio de colaboración entre ambas entidades, estableciendo las bases para instrumentar la mutua colaboración en el ámbito de la garantía de la calidad.

El marco de este convenio, ACSUCYL elaboró la *Guía de evaluación del diseño del Sistema de Garantía Interna de Calidad del Título Superior de Arte Dramático* equivalente a un Grado universitario, que fue aprobada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones en su reunión de 16 de septiembre de 2014.

Como señala esta Guía, la evaluación del Diseño del SGIC de este Título corresponde a la Comisión de Evaluación de Titulaciones, para lo cual ha contado con el apoyo de expertos en el diseño, evaluación e implantación de SGIC. Siguiendo el procedimiento de evaluación establecido en la Guía, ACSUCYL ha realizado la evaluación de la propuesta de Sistema de Garantía Interna de Calidad presentada por este Título. Así, tras la emisión del informe provisional y la recepción y análisis de las correspondientes alegaciones, la Comisión emitió el Informe final con una valoración favorable al diseño del SGIC presentado.

5.2.6. Buscador de Títulos Oficiales.

ACSUCYL ha puesto a disposición de todos los interesados un buscador de títulos universitarios oficiales de las Universidades de Castilla y León.

El buscador está accesible desde la página Web de la Agencia y permite localizar todos los títulos universitarios oficiales que se ofertan en las Universidades de Castilla y León. El buscador permite realizar consultas por campo del conocimiento, universidad y nivel de estudios.

Para cada título, se pueden consultar los informes de evaluación realizados en los distintos procesos de verificación, modificación y renovación de la acreditación, así como acceder a la información de la Web del Título que facilita la Universidad en la que se oferta.

5.2.7. Informes previos a la Autorización de Centros Universitarios.

Por mandato de la Ley de Universidades de Castilla y León, la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) interviene en los procesos de creación, reconocimiento, modificación y supresión de Centros Universitarios en las Universidades públicas y privadas de Castilla y León y en la adscripción de Centros de Enseñanza Universitaria a Universidades públicas de Castilla y León, de conformidad con lo establecido en los artículos 15.4 y 16.3 de la citada norma.

Durante el año 2014, ACSUCYL recibió de la Dirección General de Universidades e Investigación los siguientes expedientes para la emisión de informe previo:

- ✓ Solicitud de la Universidad de León para la desadscripción de la Escuela Universitaria de Turismo de Ponferrada.
- ✓ Solicitud de la Universidad Europea Miguel de Cervantes (UEMC) para la supresión de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Información y la Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas y la aprobación en el mismo acto de la creación de la nueva “Facultad de Ciencias Sociales” de la UEMC.
- ✓ Solicitud de la Universidad de Valladolid para la supresión de la Escuela Universitaria de Informática de Segovia y la Escuela Universitaria de Educación de Soria y la aprobación en el mismo acto de la creación de la “Escuela de Ingeniería Informática de Segovia” y la “Facultad de Educación de Soria”.
- ✓ Solicitud de la Universidad de Burgos para la supresión de la Facultad de Humanidades y Educación y la aprobación en el mismo acto de la creación, por una parte, de la “Facultad de Humanidades y Comunicación de la Universidad de Burgos” y, por otra, de la “Facultad de Educación de la Universidad de Burgos”.
- ✓ Solicitud de la Universidad de Burgos para la creación de la “Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Burgos”.
- ✓ Solicitud de desadscripción de la Escuela Universitaria de Enfermería de la Universidad de Burgos.
- ✓ Solicitud de la Universidad de León para la Creación de la Facultad de Ciencias de la Salud y la supresión de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud.
- ✓ Solicitud de la Universidad de Valladolid para la supresión de dos Escuelas Universitarias y la creación de dos Facultades. Se solicitó la supresión de la Escuela Universitaria de Ciencias Empresariales y del Trabajo y la creación de la Facultad de Ciencias Empresariales y del Trabajo de Soria. En el mismo expediente se solicita la supresión de la Escuela Universitaria de Enfermería y la creación de la Facultad de Enfermería (Soria).

De conformidad con el artículo 3.4 del Decreto 65/2013, de 3 de octubre, por el que se regula la creación, modificación y supresión de Escuelas de Doctorado en Universidades de Castilla y León, la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León ha emitido los oportunos informes referentes a los siguientes expedientes:

- ✓ Solicitud de la Universidad de León para la creación de Escuela de Doctorado.
- ✓ Solicitud de la Universidad de Salamanca para la creación de Escuela de Doctorado *Studii Salamantini*.
- ✓ Solicitud de la Universidad de Valladolid para la creación de Escuela de Doctorado.
- ✓ Solicitud de la Universidad de Burgos para la creación de Escuela de Doctorado.
- ✓ Solicitud de la Universidad Pontificia de Salamanca para la creación de Escuela de Doctorado.

5.3 EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.

5.3.1 Grupos de Investigación de Excelencia de Castilla y León (GIE).

El objetivo de este proceso es la evaluación de las solicitudes para obtener la condición de Grupo de Investigación de Excelencia de Castilla y León (GIE). ACSUCYL, a petición de la Consejería de Educación, evalúa las solicitudes para obtener tal reconocimiento.

Al término del 2013 se encontraban en evaluación dos nuevas solicitudes para el reconocimiento de un grupo de investigación de la Universidad de Valladolid (GR323) y una solicitud de cambio de dirección en un GIE integrado por profesores de las Universidades de Burgos, León y Valladolid (GR182). La Comisión de Evaluación de la Investigación de ACSUCYL (CEI), en su reunión del 16 de enero de 2014, tras evaluar la documentación aportada determinó que ambas solicitudes cumplían con los requisitos referidos a la capacidad investigadora y científica establecidos en la ORDEN EDU/1623/2006, de 10 de octubre, por la que se regula el procedimiento para obtener la condición de Grupo de Investigación de Excelencia (GIE) de Castilla y León, y se crea el correspondiente registro.

En el primer semestre del año 2014 ACSUCYL recibió cinco nuevas solicitudes pertenecientes a los siguientes grupos de investigación: GR325 de la Universidad de León, GR326 y GR328 de la Universidad de Valladolid, GR327 del Hospital Universitario de Salamanca para su reconocimiento como GIE y GR33 del mismo Hospital para solicitar un cambio en la dirección del mismo.

La Comisión de Evaluación de la Investigación de ACSUCYL (CEI), tras evaluar la documentación aportada, en sus reuniones de mayo y de junio determinó que dichas solicitudes cumplían con los requisitos referidos a la capacidad investigadora y científica establecidos en la citada normativa.

Hasta el momento, ACSUCYL ha informado favorablemente el reconocimiento de 158 Grupos de Investigación de Excelencia,

5.3.2 Evaluación de los resultados de investigación del profesorado y los investigadores.

ACSUCYL tiene desarrollado un Manual para evaluar los resultados del personal investigador perteneciente a cualquier Universidad (pública o privada) o institución que realice actividades de investigación. A comienzos del 2014, la CEI acordó la actualización de este Manual para su armonización con los criterios de evaluación utilizados por la CNEAI.

En este contexto, la Universidad Católica de Ávila solicitó a finales del mes de febrero, la evaluación de los Resultados de Investigación de 5 profesores. Tal como se recoge en el Manual de evaluación, cada expediente fue evaluado por un Panel Científico formado por dos expertos en el campo o área del solicitante. Posteriormente, a partir de los informes elaborados por los Paneles Científicos, la CEI emitió los informes definitivos de evaluación.

La Universidad de Burgos, en el último cuatrimestre del 2014 solicitó la evaluación de los resultados de investigación de 20 de sus profesores. A finales de año habían sido evaluados 20 tramos de investigación correspondientes a 15 profesores.

Con todo, hasta el momento, ACSUCYL ha realizado desde 2009 la evaluación de los resultados de investigación de 40 profesores vinculados a dos Universidades de la Comunidad de Castilla y León, y ha valorado 48 periodos de investigación (de seis años) de estos profesores.

5.3.3 Institutos Universitarios de Investigación (IUI).

El artículo 19.2 de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, establece que ACSUCYL debe realizar la evaluación periódica de los Institutos Universitarios de Investigación (IUI) reconocidos como tales por la Junta de Castilla y León.

Este proceso tiene como finalidad evaluar el desarrollo de los objetivos y actividades establecidos por los Institutos para un período quinquenal, comprobando su grado de cumplimiento. La evaluación pretende conocer el impacto de los resultados alcanzados, con el objetivo último de renovar su reconocimiento como Institutos Universitarios de Investigación.

En el marco de este proceso, la Comisión de Evaluación de la Investigación (CEI) de ACSUCYL, se reunió a comienzos del mes de enero con los Directores de los ocho Institutos que debían ser evaluados en 2014:

| INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN | ENTIDAD |
|--|---------|
| Centro de Innovación en Química y Materiales Avanzados | UVA |
| Instituto Universitario de Estudios Europeos | UVA |
| Instituto de Estudios Medievales y Renacentistas | USAL |
| Instituto Universitario de Investigación en Arte: Innovación Tecnológica y Comunicación. | USAL |

| | |
|---|----------|
| Instituto de Investigación en Humanismo y Tradición Clásica | ULE |
| Instituto Universitario de Investigación de Empresa. | IE |
| Instituto de Biomedicina | ULE |
| Instituto Universitario de Investigación en Gestión Forestal Sostenible | UVA-INIA |

La evaluación consiste en la valoración de una Memoria que elaboran los Institutos y la realización de una visita a sus sedes por parte de los Paneles Científicos formados por un miembro de la CEI de ACSUCYL, y dos expertos de reconocido prestigio en los ámbitos de cada uno de los IUI. Durante estas visitas los Paneles se entrevistaron con las direcciones de los Institutos, los responsables de sus líneas de investigación, con investigadores, personal técnico, y, en algunos casos, con los Vicerrectores de Investigación de las Universidades.

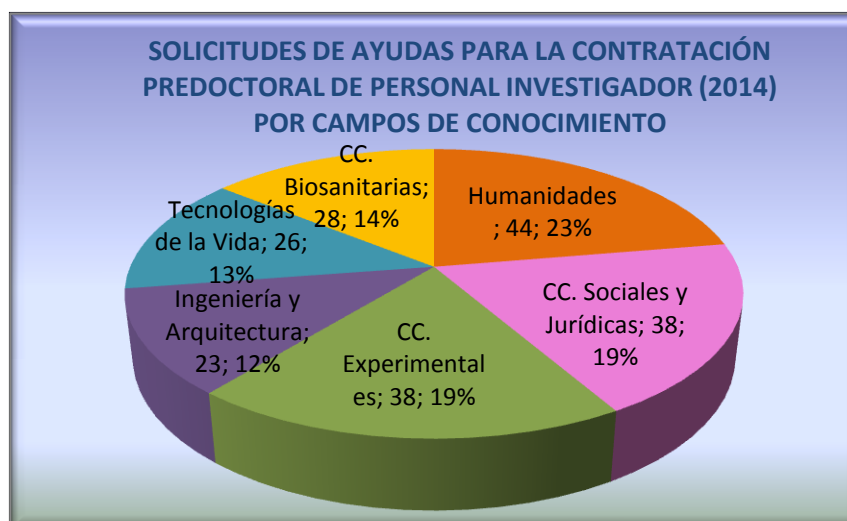
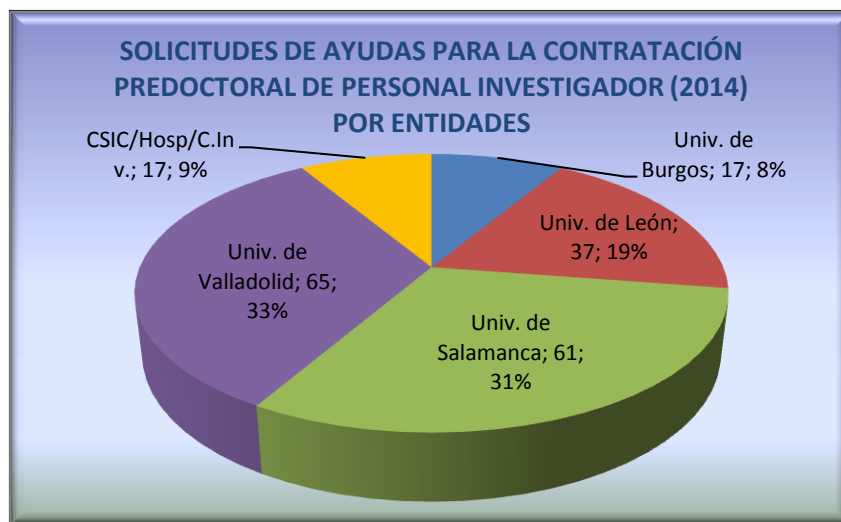
Los ocho IUI hicieron llegar a ACSUCYL en el mes de junio las memorias de su actividad de acuerdo al modelo establecido en el Manual de Evaluación Periódica de IUI de la Agencia. La CEI, analizó las memorias aportadas por los Institutos para comprobar el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el Protocolo de evaluación de solicitudes de renovación de Institutos Universitarios de Investigación. De este análisis se desprendió que el “Instituto Universitario de Investigación de Empresa” y el “Instituto Universitario de Investigación en Arte: Innovación Tecnológica y Comunicación” no cumplían alguno de los requisitos mínimos. La CEI en su reunión de 10 de septiembre, decidió informar desfavorablemente la solicitud de estos dos Institutos y no proceder a la evaluación de la Memoria propiamente dicha. Por otra parte, la CEI acordó proceder a la evaluación de las Memorias de los otros seis Institutos, dado que cumplían con esos requisitos mínimos, y realizar la correspondiente visita a sus sedes durante el mes de octubre y los primeros días de noviembre.

A partir de las observaciones realizadas, informaciones, evidencias, opiniones y valoraciones recogidas en las visitas, el Panel, a través de su presidente, elaboró un Informe Conjunto que fue elevado a la Comisión de Evaluación de la Investigación de ACSUCYL. Tras analizar la propuesta del Panel Científico, la Comisión emitió los Informes Provisionales en el mes de noviembre. Analizadas las alegaciones presentadas por el Instituto, la Comisión realizará la evaluación definitiva de las solicitudes de renovación y emitirá los Informes Definitivos a comienzos de 2015.

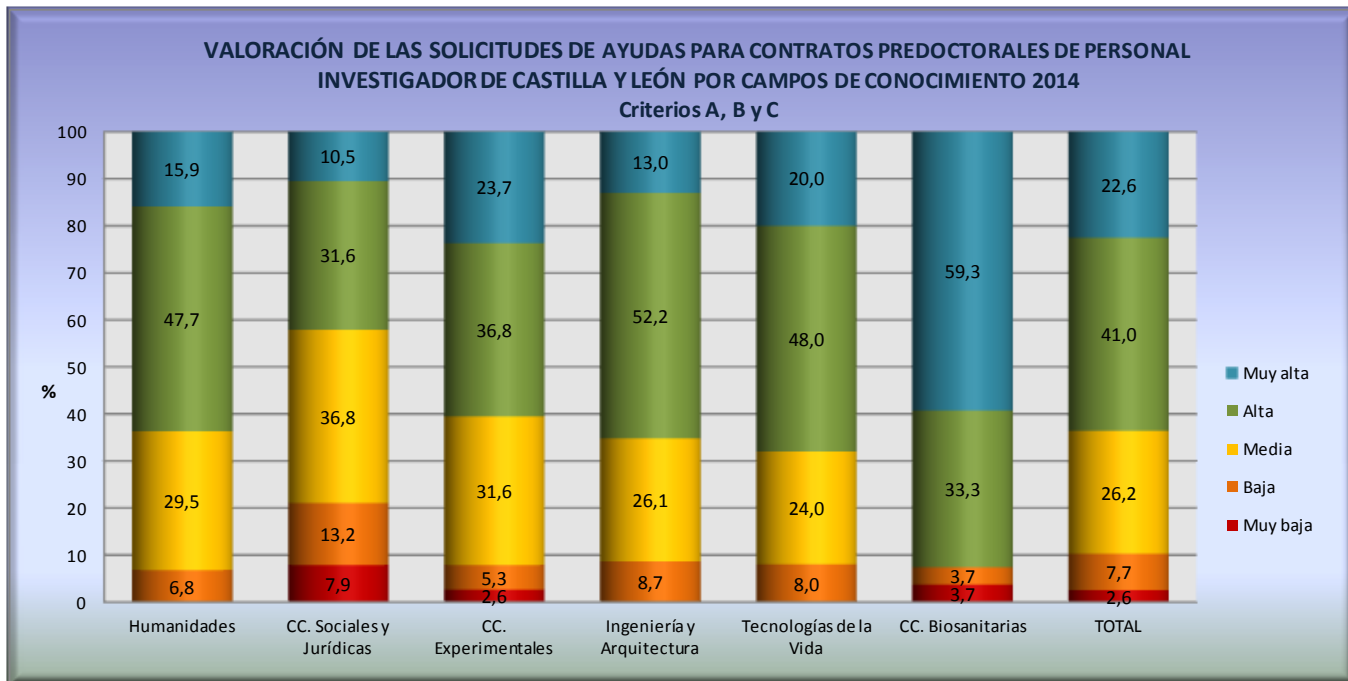
5.3.4 Ayudas a la contratación predoctoral de personal investigador.

La Consejería de Educación, en el marco de la Estrategia Regional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación 2007-2013, convocó mediante orden EDU/1083/2013, de 27 de diciembre, ayudas destinadas a financiar la contratación predoctoral de personal investigador, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, a iniciar en el año 2014.

ACSUCYL, a petición de la DGUI, realizó en el primer semestre del año la evaluación técnica de 197 solicitudes recibidas al amparo de dicha convocatoria, distribuidas de la siguiente forma por campos de conocimiento y entidades solicitantes:



Los resultados globales de la evaluación por campos científicos han sido los siguientes:



5.3.5 Evaluación de solicitudes de creación de Grupos de Investigación reconocidos de la Universidad de Valladolid.

La Universidad de Valladolid solicitó en 2014, en el marco del convenio que tiene con ACSUCYL, la valoración de una solicitud de creación de ‘Grupos de Investigación Reconocidos,’ en el marco de la normativa que a tal efecto tiene desarrollado la propia Universidad (*Procedimiento para la creación y mantenimiento del registro de Grupos de Investigación Reconocidos de la Universidad de Valladolid*).

Conforme a la solicitud recibida, la evaluación se ha realizado de acuerdo a los siguientes criterios:

- ✓ Consistencia del grupo de investigación.
- ✓ Capacidad de captación de recursos.
- ✓ Productividad científica.

La valoración se realizó por parte de dos evaluadores, pertenecientes a áreas relacionadas con la actividad investigadora del grupo y externos al Sistema Universitario de Castilla y León. El proceso finalizó con la emisión por parte de la CEI del correspondiente informe de evaluación.

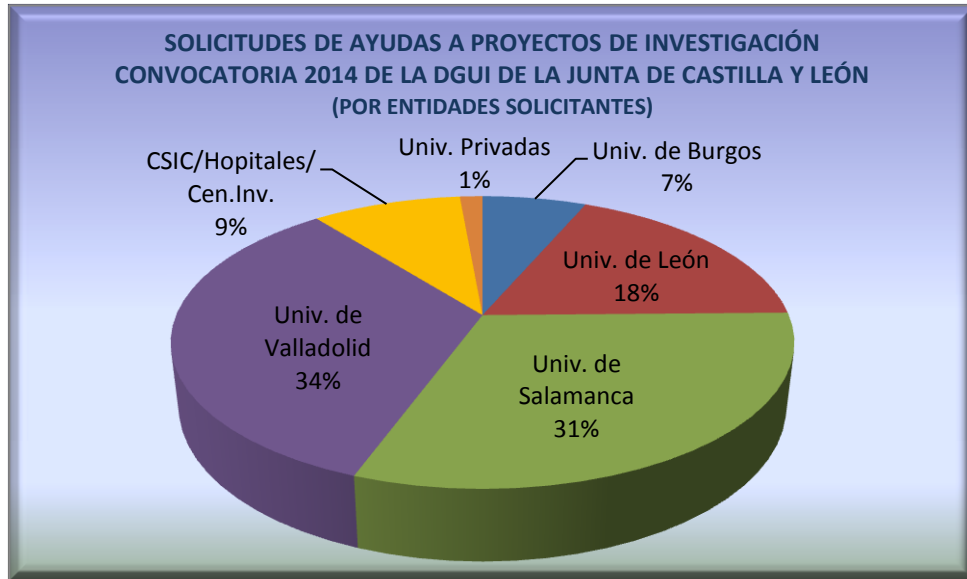
5.3.6 Evaluación de Proyectos de Investigación.

En el primer trimestre de 2014, la Consejería de Educación solicitó la colaboración de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León en la evaluación científica y técnica de las solicitudes de subvención presentadas a la Convocatoria pública del Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación a iniciar en 2014 (ORDEN EDU/122/2014). Esta evaluación se ha realizado de acuerdo con el *Manual de procedimiento de Evaluación de Proyectos y Programas de Investigación* de ACSUCYL y con los criterios de evaluación aprobados por la Comisión de Evaluación de la Investigación de ACSUCYL en marzo de 2014.

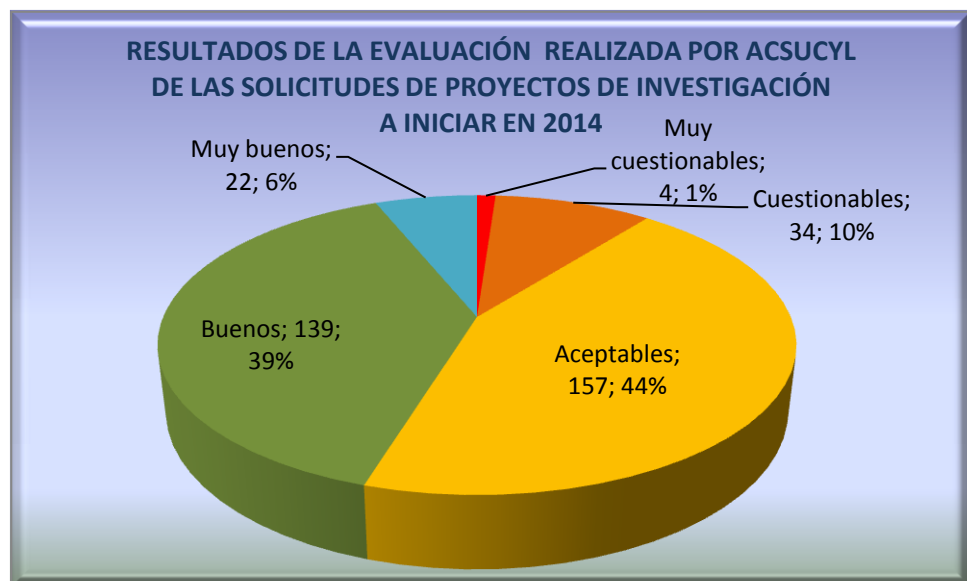
Se han evaluado 356 proyectos de investigación y han intervenido 637 evaluadores no vinculados institucionalmente a entidades de la Comunidad de Castilla y León y 24 Coordinadores de área también ajenos a instituciones de esta Comunidad.

Los proyectos evaluados se distribuyen de la siguiente forma por campos de conocimiento y entidades solicitantes:

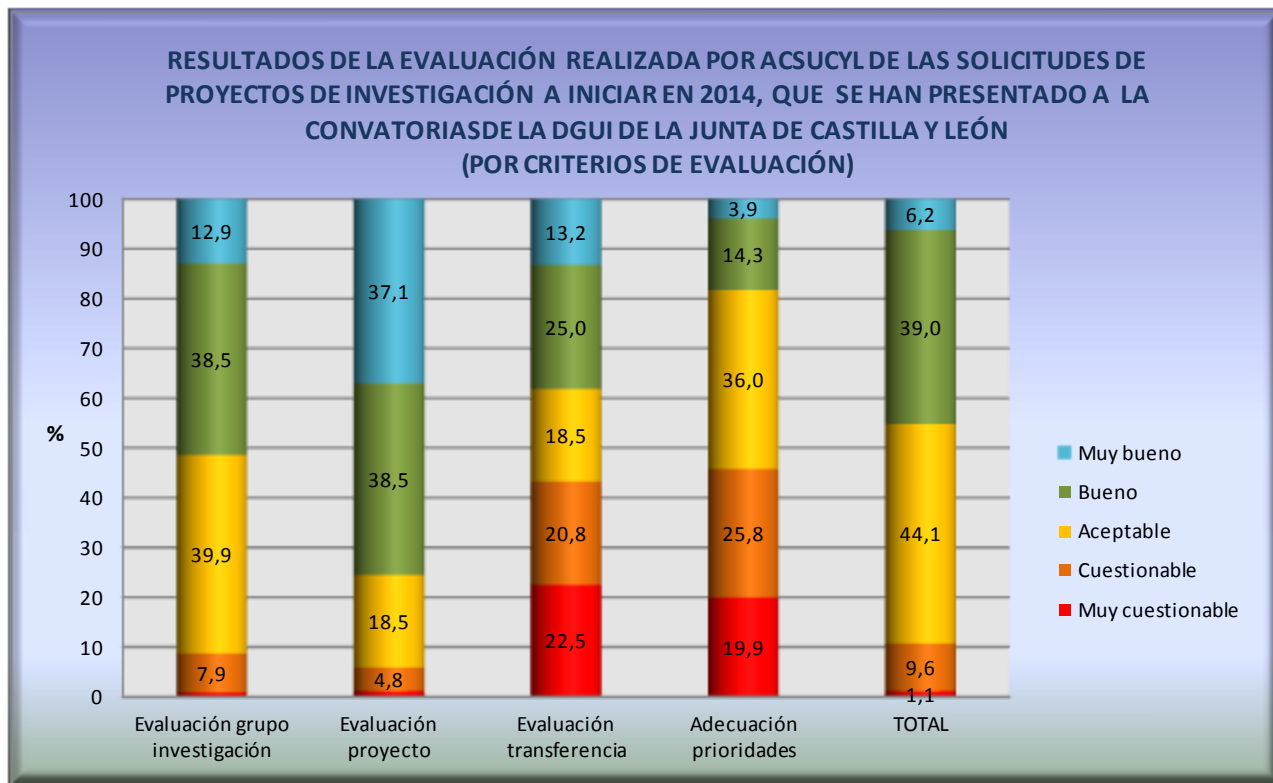




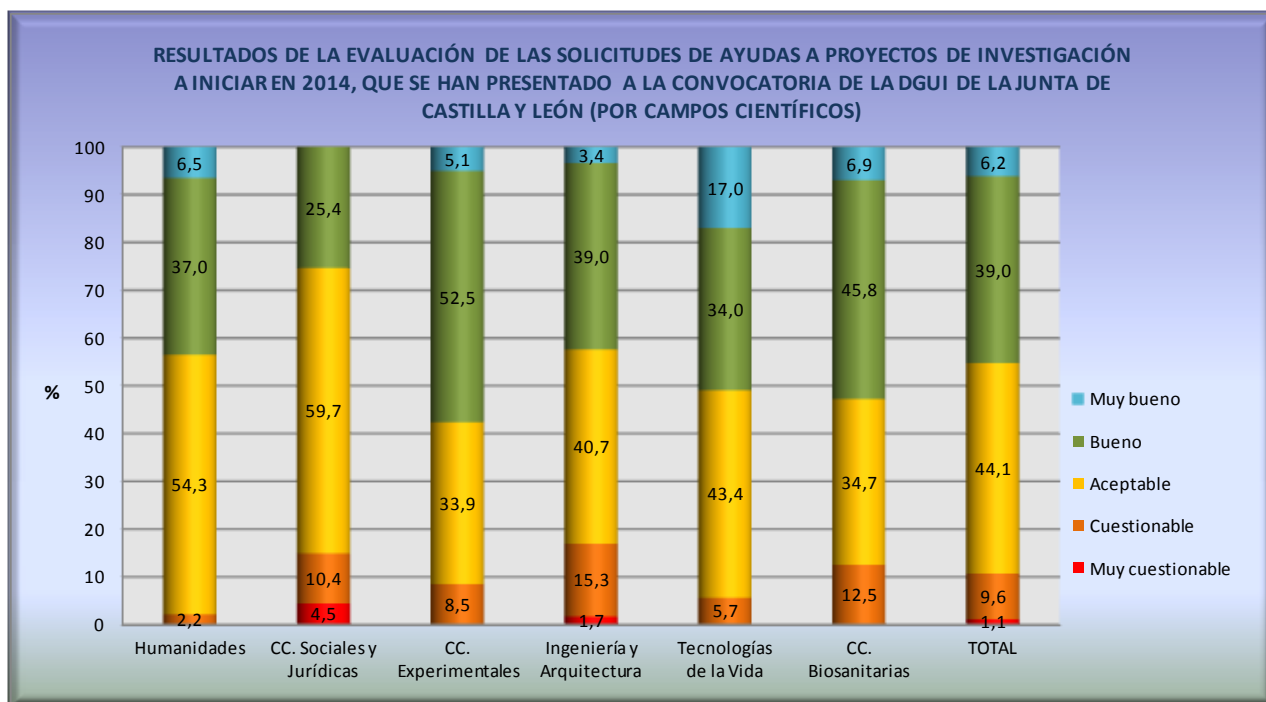
El resultado de la evaluación, atendiendo al conjunto de los criterios utilizados para la realización de la misma, muestra que el 45% de ellos han sido valorados como buenos o muy buenos:



Los resultados obtenidos en cada uno de los criterios evaluados son los siguientes:



Los resultados de la evaluación por campos científicos han sido los siguientes:



5.3.7 Evaluación Expost de proyectos de investigación.

La Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León convoca anualmente un *Programa de apoyo a Proyectos y Programas de Investigación* con el objeto de potenciar los grupos estables de investigación y la investigación de los grupos de investigación noveles, mediante la concesión de ayudas para financiar proyectos a realizar por estos grupos de investigación de las universidades y los centros de investigación con sede en Castilla y León.

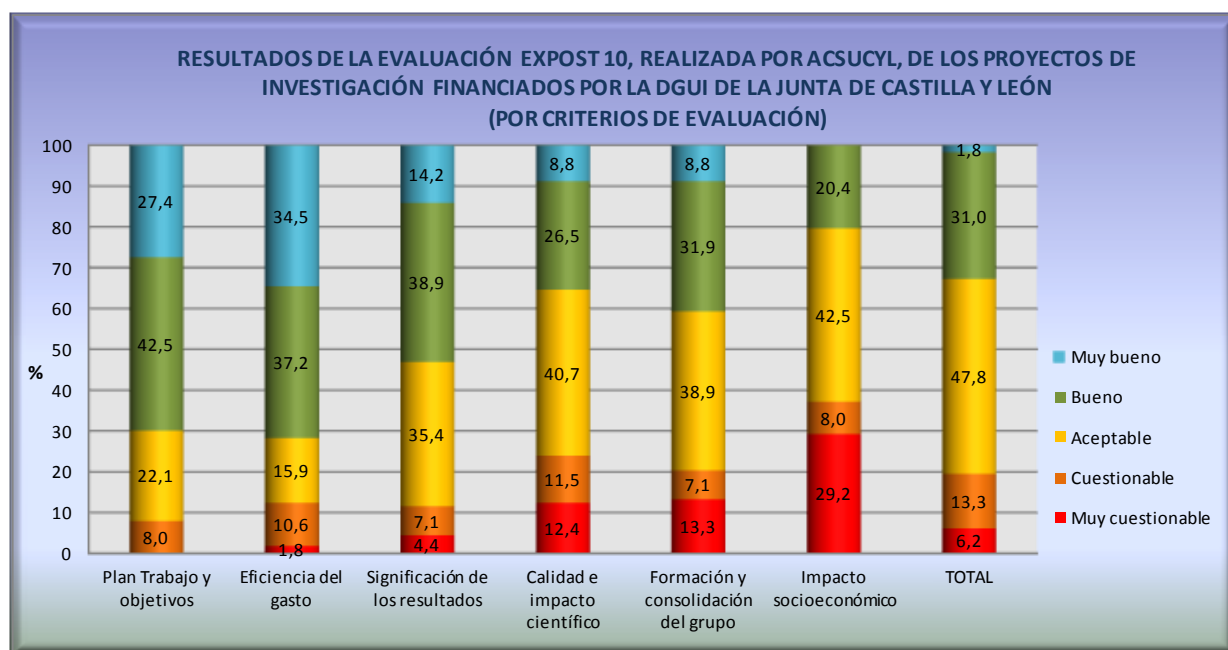
En esas convocatorias se establece que la Consejería de Educación evaluará los resultados de las actividades de investigación financiadas, mediante una memoria final que los investigadores principales de los proyectos o programas subvencionados deberán entregar dentro de los tres meses siguientes a la finalización del proyecto.

En este contexto, a comienzos de año se emitieron los informes finales de evaluación *expost* correspondientes a 113 proyectos de investigación iniciados en el año 2010 y que fueron financiados mediante la Orden EDU/1728/2009, de 20 de agosto.

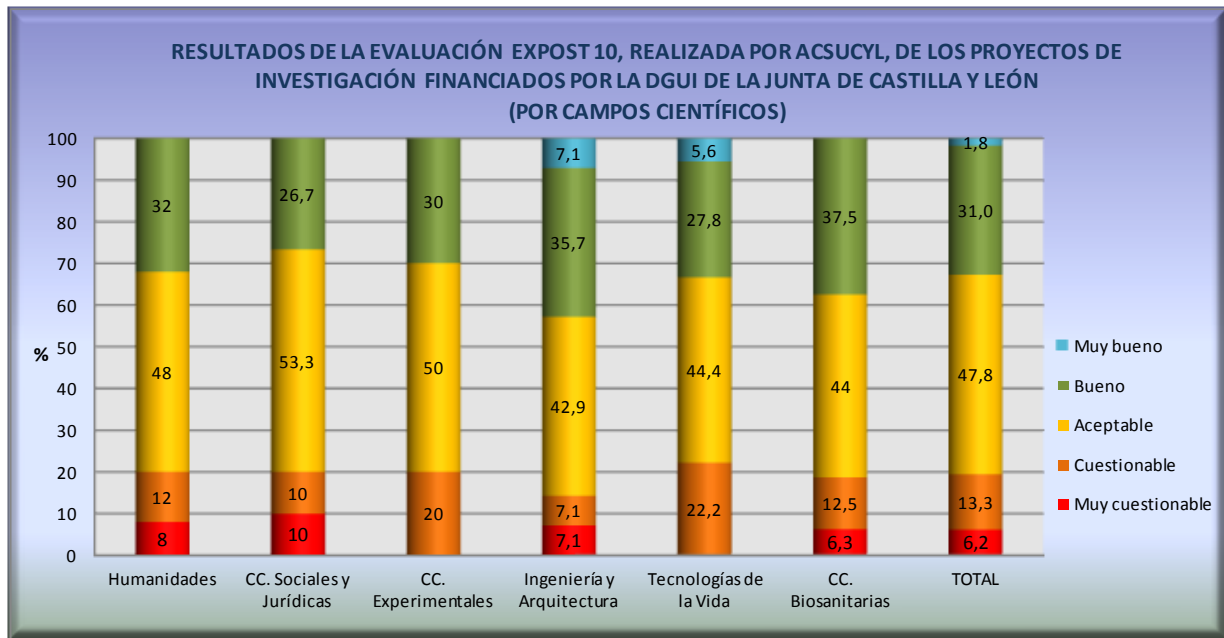
La solicitud de evaluación se recibió desde la DGUI a finales de 2013 y en el proceso participaron 224 evaluadores y 22 Coordinadores de Área no vinculados a entidades de la Comunidad de Castilla y León.

El proceso de evaluación de los 113 proyectos se desarrolló según el *Manual de Evaluación de la Agencia*, valorando el cumplimiento de los planes de trabajo propuestos, el grado de consecución de los objetivos, la relevancia científica de los resultados obtenidos y el impacto socioeconómico logrado. El proceso fue resuelto con la emisión de los informes por parte de la CEI. El resultado ofrece una evaluación *expost* positiva del 81% de los proyectos.

Los resultados de la evaluación, atendiendo a cada uno de los criterios utilizados para la realización de la misma, han sido los siguientes:

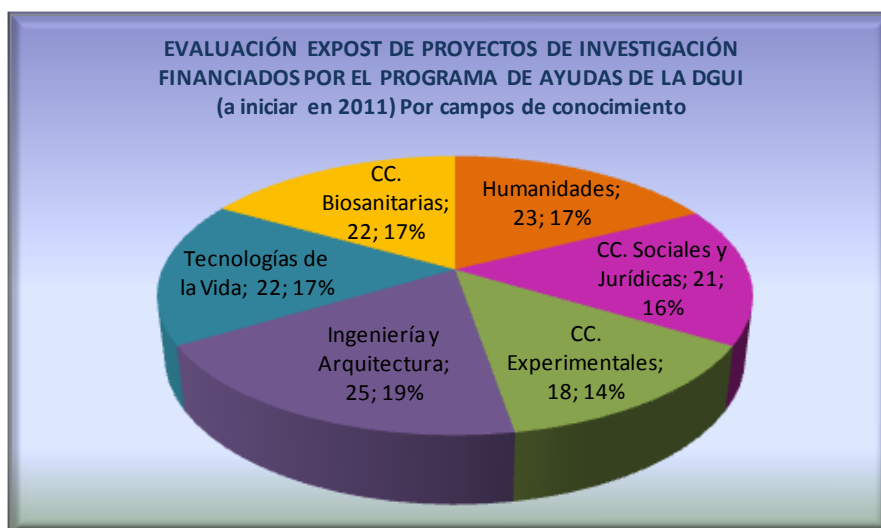


Los resultados por campos científicos ha sido la siguiente:



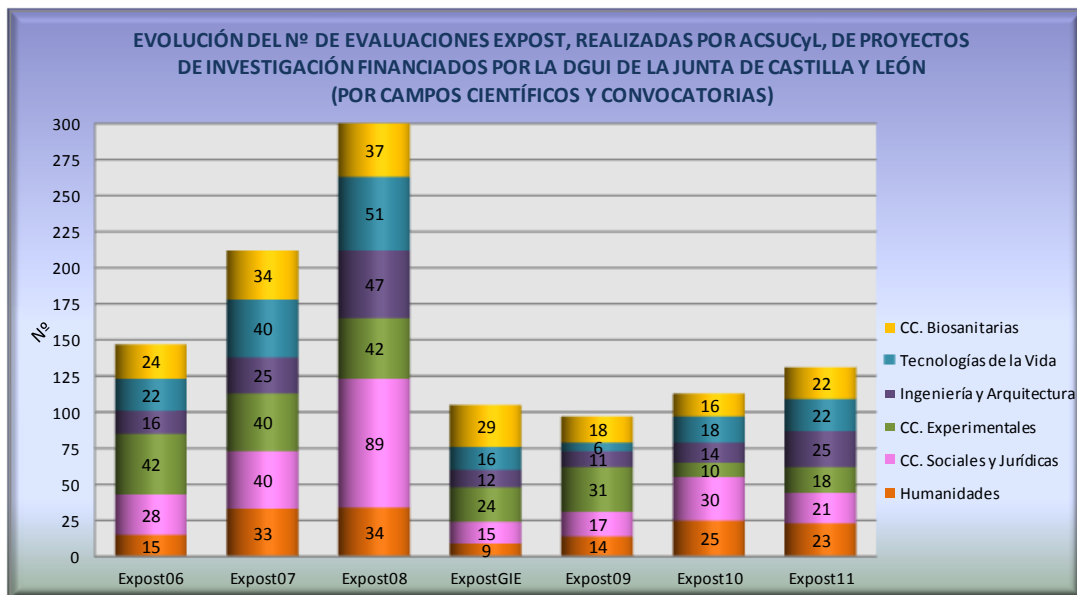
En este mismo contexto, la Orden EDU/ 1174/2010, de 20 de agosto, regulaba la convocatoria pública de subvenciones al Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación para proyectos a realizar por grupos de investigación y grupos de investigación noveles, a iniciar en 2011.

En octubre de 2014, ACSUCYL recibió la solicitud de la Consejería para la evaluación de las Memorias Finales correspondientes a 131 proyectos de investigación iniciados en el año 2011. Al término de esta memoria en el proceso participaban 240 evaluadores no vinculados institucionalmente a entidades de la Comunidad de Castilla y León y 22 Coordinadores de Área también ajenos a instituciones de esta Comunidad. Las Memorias objeto de evaluación se distribuyen de la siguiente forma por campos de conocimiento y entidades solicitantes:





En los últimos años, ACSUCYL ha realizado la Evaluación *Ex Post* de 1105 proyectos cuya distribución, teniendo en cuenta las convocatorias y los campos de conocimientos, es la siguiente:



Áreas de conocimiento incluidas en los campos científicos:

Humanidades: Áreas de Filología, Traducción, Filosofía, Historia, Arte, Geografía.

CC. Sociales y Jurídicas: Áreas de Economía, Derecho, Ciencias Políticas, Psicología, Sociología, Educación, Periodismo, Comunicación, Documentación, Geografía Humana.

CC. Experimentales: Áreas de Matemáticas, Física, Química, Geología, Ciencias de la Tierra y del Espacio, Biología Vegetal y Animal, Ecología, Biología Fundamental y de Sistemas

Ingeniería y Arquitectura: Áreas de Ingeniería (Eléctrica, Electrónica, Automática, Telecomunicaciones, Informática), Tecnología de Materiales, Ingeniería Civil, Arquitectura.

Tecnologías de la Vida: Áreas de Tecnología Química, Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Ingeniería Agraria y Forestal, Producción Animal, Sanidad Animal.

CC. Biosanitarias: Áreas de Biomedicina, Medicina Clínica, Ciencias de la Salud.

5.4 OTRAS INICIATIVAS PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD.

5.4.1 Constitución del Comité de Estudiantes.

En el mes de marzo de 2014 se constituyó formalmente el Comité de Estudiantes de ACSUCYL con el fin de reforzar el papel de los estudiantes dentro de la comunidad universitaria. Este Comité, que se reunirá al menos tres veces al año, está presidido por el Director de ACSUCYL y cuenta con un representante de cada Universidad del Sistema Universitario de Castilla y León (SUCYL) que ostenta el cargo de presidente o similar en el Consejo de Estudiantes u órgano análogo en su Universidad. El Secretario, con voz y voto, es un Técnico de Programas de Calidad de ACSUCYL.

En septiembre, ACSUCYL mantuvo su segunda reunión con el Comité de Estudiantes donde se informó sobre el proceso de evaluación externa al que iba a someterse ACSUCYL para la renovación de su acreditación como miembro de pleno derecho de la asociación ENQA. Además, se informó sobre las actuaciones próximas a realizar por ACSUCYL y se recogieron sugerencias por parte de los representantes de los estudiantes sobre la calidad de nuestro Sistema Universitario.

En el mes de diciembre tuvo lugar la tercera reunión de trabajo donde se informó, sobre la evaluación externa de ENQA que tuvo lugar a finales del mes de septiembre y sobre la participación de los estudiantes en las entrevistas que se mantuvieron. Se presentó la Programación de Actividades de ACSUCYL para 2015, se revisaron las funciones de este Comité y se informó sobre el documento que ha trabajado la Agencia con las Comisiones de Calidad y Titulaciones sobre *Orientaciones complementarias para el diseño de títulos oficiales de Grado y Máster en modalidad a distancia y semipresencial*.

Entre las funciones de este Comité destaca la de Facilitar la difusión de las actividades de ACSUCYL entre la comunidad estudiantil universitaria.

5.4.2 Documento sobre “Orientaciones complementarias para el diseño de títulos oficiales de grado y máster en modalidad a distancia y semipresencial”.

La Comisión de Evaluación de la Calidad Institucional de ACSUCYL (CEC), se reunió en marzo con el objetivo de trabajar en la elaboración de un documento que recogiese los principales aspectos a considerar en el diseño y evaluación de las enseñanzas universitarias oficiales no presenciales, con el fin de garantizar su calidad y servir de referente tanto a nuestros órganos de evaluación, como a las Universidades de Castilla y León, a los estudiantes y al conjunto de la sociedad.

Como punto de partida y para identificar los problemas que se habían detectado durante la evaluación de los títulos oficiales, ACSUCYL elaboró un cuestionario que fue enviado en el mes de abril a los miembros de los Comités de Rama para su cumplimentación. La información recibida fue analizada por la CEC en su reunión de finales de mayo y sirvió de base para la preparación de una jornada de trabajo y debate que tuvo lugar el 9 de julio con los Comités de Rama de ACSUCYL.

A raíz de esta jornada, la CEC elaboró un documento con los contenidos mínimos sobre los aspectos y criterios que debían de tenerse en cuenta en el diseño y evaluación de las enseñanzas universitarias oficiales no presenciales y que fue presentado a los representantes de las Universidades de Castilla y León en el mes de octubre al objeto de recoger sugerencias e incorporarlas al documento.

Una vez incorporadas las sugerencias, el documento fue presentado a las universidades el 19 de diciembre y se procedió a su difusión.

5.4.3 Programas Europeos para el fomento de la calidad.

ACSUCYL continúa su colaboración activa con la asociación ENQA, participando activamente en los foros y seminarios que organiza, así como en los grupos de trabajo que lidera. Los días 16 y 17 de octubre, ACSUCYL estuvo presente en la Asamblea General de ENQA (Asociación Europea para la Garantía de la Calidad en la Educación Superior) que tuvo lugar en Zagreb, Croacia.

A esta asamblea general asistieron las agencias que forman parte de ENQA para, entre otros asuntos, aprobar el presupuesto, el plan de actuaciones y elegir a los nuevos miembros del Consejo. Uno de los principales temas de la asamblea fue analizar el plan estratégico de ENQA para el período 2016-2020. Sandra Marcos, Técnico de ACSUCYL, presidió uno de los grupos de trabajo y presentó las conclusiones sobre el mismo en el pleno. Además, se presentó el primer borrador del nuevo procedimiento de evaluación externa coincidiendo con la revisión de los criterios y directrices de ENQA.

Por otra parte, también se han presentado los principales resultados del análisis del grupo de trabajo (KP3), sobre análisis del cumplimiento de los criterios y directrices por las Agencias, del que ACSUCYL forma parte.

A comienzos del mes de noviembre, ACSUCYL se reunió en Bruselas junto con representantes de otras 4 agencias europeas integrantes del Grupo de Trabajo KP3. Este Grupo, analiza la labor que desarrollan las agencias para la garantía de la calidad en educación superior de conformidad con la parte 3 de los criterios y directrices europeos.

En este encuentro, se planificaron los próximos meses de trabajo y se acordó el contenido de la publicación prevista para enero de 2015 con los primeros resultados sobre los tres criterios analizados: análisis de todo el sistema, independencia y recursos.

5.4.4 Estudios e informes.

Para ACSUCYL es fundamental garantizar la transparencia y la difusión de las actividades desarrolladas y de sus resultados. A comienzos de año, se elaboró la Memoria de actividades 2013, que fue publicada y difundida tras su aprobación por el Consejo de Dirección.

Como en años anteriores, ACSUCYL ha colaborado en la elaboración de la nueva edición del Informe sobre el Estado de la Evaluación Externa de la Calidad en las Universidades Españolas, junto con el resto de las agencias autonómicas de calidad y ANECA. Dicho informe fue publicado a comienzos del mes de diciembre. ACSUCYL ha participado en la séptima edición de este informe como viene haciendo anualmente. El objetivo de este informe es informar al Ministerio de Educación y al Consejo de Universidades sobre el desarrollo de los procesos de evaluación, certificación y acreditación en España en el ámbito de la educación universitaria. El informe, en esta edición, ha tenido muy en cuenta los Criterios y Directrices Europeos.

Además, desde el respeto a la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, en la página web, se publican tanto los informes de evaluación emitidos, como los informes de seguimiento de las actividades desarrolladas por la Agencia junto con los resultados de las encuestas de satisfacción enviadas a los solicitantes al término de cada proceso de evaluación.

Por otra parte, ACSUCYL ha publicado y difundido los siguientes estudios e informes:

- ✓ Informe sobre el procedimiento y resultados del proceso de evaluación para la renovación de la acreditación.
- ✓ Análisis de los resultados de las evaluaciones realizadas por la Agencia en la evaluación previa del profesorado contratado.
- ✓ Informe sobre el impacto de la evaluación de la investigación en las políticas de I+D+I de Castilla y León.

En el segundo trimestre de 2014, se publicó la actualización del Código Ético y de la Carta de Servicios poniendo al día su contenido de conformidad con los objetivos y valores del Plan Estratégico aprobado en el Consejo de Dirección en el mes de marzo.

5.5 OTRAS ACTUACIONES.

5.5.1 Calidad Interna.

Con objeto de garantizar el correcto desarrollo de sus actividades, ACSUCYL realiza un seguimiento anual de su sistema interno de gestión de calidad. Además, cada tres años, es necesario renovar el certificado expedido por la entidad acreditadora que certifica que el sistema cumple con la norma ISO 9001:2008.

La última auditoría a la que se ha sometido la Agencia en 2013, ha corroborado un año más el excelente funcionamiento interno de la institución. Los seis años consecutivos sin que se hayan detectado desviaciones en el sistema implantado garantizan la calidad con que la Agencia desarrolla su actividad.

Las próximas auditorías interna y externa de seguimiento se han planificado para finales de enero y comienzos del mes de febrero de 2015.

Por otro lado, dada la experiencia de la Agencia en este sentido y los buenos resultados obtenidos durante estos años de implantación del sistema, en 2014, ACSUCYL colaboró con AQU Cataluña auditando el sistema interno de gestión de calidad de la agencia catalana.

5.5.2 Calidad Externa ENQA. CRITERIA.

La pertenencia a ENQA, como miembro de pleno derecho, debe ser renovada periódicamente por parte de las agencias, acreditando el cumplimiento de los criterios y directrices europeos para la garantía de la calidad en Educación Superior.

Para ello, antes del transcurso de cinco años desde la anterior renovación del nombramiento, las agencias han de someterse a un proceso de evaluación externa que acredite el cumplimiento de los requerimientos y criterios exigidos.

En 2014 ACSUCYL se ha sometido a la evaluación externa de su actividad conforme a los criterios y directrices europeos para la garantía de la calidad en Educación Superior. Para el análisis y justificación

del cumplimiento de los requisitos exigidos y la elaboración del autoinforme, en el seno de ACSUCYL se creó un grupo de trabajo formado por expertos en el EEES.

Tras la ratificación del Consejo de Dirección del informe de autoevaluación de ACSUCYL conforme a criterios y directrices europeos, dicho informe fue enviado a comienzos del mes de junio al panel de expertos de la asociación europea ENQA que realizó la visita a ACSUCYL los días 25 y 26 de septiembre y en la que participaron más de 50 agentes implicados en la actividad de la Agencia.

El 17 de noviembre se recibió por email el informe provisional del panel de expertos de ENQA. Se realizaron algunas aclaraciones y alegaciones y se remitió a la asociación europea de nuevo. El informe definitivo se recibirá previsible en enero de 2015 y la decisión final del Comité Directivo de ENQA será en febrero del mismo año.

5.5.3 Solicitud de inscripción en el Registro de Agencias Europeas.

En el mes de septiembre la Agencia solicitó la renovación en el Registro Europeo de Agencias (EQAR). Dicho organismo analizará la solicitud durante el primer trimestre de 2015 una vez que haya recibido el informe de evaluación del panel de expertos que realizará la visita a la Agencia.

5.5.4 Encuentros, talleres y jornadas.

La Agencia ha participado a lo largo del 2014, entre otras, en las siguientes reuniones y jornadas:

- Reunión con la Dirección General de FP y Régimen Especial, 9 de enero.
- Reunión Informativa Institutos de Investigación, 16 de enero
- Reunión REACU, Valladolid 12 de febrero.
- Reunión Universidad Isabel I de Castilla, 13 de febrero
- Reunión con Fuescyl, 14 de febrero
- Reunión AUIP en Salamanca, 27 y 28 de febrero
- Reuniones virtuales KP3 WG, sobre análisis y directrices europeas (ENQA).
- Reunión del Grupo de Técnicos de Agencias sobre la Renovación de la Acreditación (ACAP, Madrid, 15 de abril de 2014).
- Member´s Forum ENQA (San Petesburgo, 24 y 25 de abril).
- Reunión grupo de trabajo ENQA para el análisis de los criterios y directrices (Sede de ENQA, Bruselas 9 de mayo)
- Participación en el Foro del Programa de Fomento, Estabilización y Visualización de la actividad investigadora de la UPSA. Ponencia sobre “Acreditación del PDI, Salamanca, 20 de mayo.
- Knowledge on Part 3 of the ESG Seminar (Bruselas, 2 y 3 de junio). Presentación de la ponencia “Findings System Wide Analysis”
- Participación en el Programa de Formación del Profesorado de la Universidad de León, con la ponencia: “La Acreditación de Títulos Oficiales de Grado y Máster en la Universidad de León. Situación Actual, Experiencia de Títulos, Acciones Futuras. Visión externa. Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL).” (León, 11 de junio de 2014)
- Participación en el Simposio invitado "Las agencias de calidad y la mejora del sistema universitario" dentro del XI Foro internacional sobre la evaluación de la calidad de la investigación y de la educación superior (FECIES) (Bilbao, 10 de julio de 2014).

- VII Reunión de Agencias de Evaluación de I+D+i organizada por la ANEP, Madrid, 23 septiembre de 2014. Presentación de la ponencia “Indicadores para garantizar la calidad de los procesos de evaluación de los proyectos de investigación”.
- Asamblea ENQA. Zagreb, Croacia. 16 y 17 de Octubre.
- Reunión Grupo Trabajo KP-3. Bruselas. 4 de noviembre.
- Reunión REACU, Zaragoza, 5 de noviembre.

5.5.5 Consejo Asesor

El 28 de febrero tuvo lugar la reunión con el Consejo Asesor, órgano consultivo de ACSUCYL. El objetivo principal fue la aportación de sugerencias a la propuesta de actualización de la Política de Calidad de ACSUCYL y al Plan Estratégico 2014-2019, con carácter previo a la aprobación de ambos documentos estratégicos por parte del Consejo de Dirección de ACSUCYL.

5.5.6 Revisión externa de la Información Financiera

La información financiera de la entidad correspondiente al ejercicio económico 2013 de ACSUCYL, fue sometida a una auditoría externa a principios de 2014.

Asimismo, en el mes de abril de 2014 se auditaron las cuentas del ejercicio 2012 por parte de la Intervención general de la administración de la Comunidad de Castilla y León.

6. ANEXOS

6.1 Composición de los órganos de Asesoramiento y Evaluación

A continuación se detalla la composición de los órganos de evaluación y asesoramiento a fecha de 31/12/2014, con independencia de las altas y/o bajas producidas en el ejercicio.

Consejo Asesor

- Miguel Ángel Quintanilla Fisac. Presidente (Universidad de Salamanca).
- Fiona Crozier. (Director of Quality Promotion Unit University College Cork, Ireland).
- Javier García Cañete (Grupo Azuero).
- Guy Haug (Experto universitario europeo. Bélgica).
- Rafael Pedrosa Sáez (Universidad de Valladolid).
- Benjamín Suárez Arroyo (Universidad Politécnica de Cataluña).

Comisión de Evaluación de Profesorado

- Clara Conde Amiano. Presidenta. (Universidad de Sevilla).
- Rosa M^a Capel Martínez (Universidad Complutense de Madrid).
- Carmen Cavada Martínez (Universidad Autónoma de Madrid).
- Jaime Domínguez Abascal (Universidad de Sevilla).
- Juan José Durán Herrera (Universidad Autónoma de Madrid).
- Santos González Jiménez (Universidad de Oviedo).
- Aránzazu Illaramendi Echabe (Universidad del País Vasco).
- M^a de los Milagros Pérez. (Universidad de Santiago de Compostela).
- Francisco Pérez Vizcaíno (Universidad Complutense de Madrid).
- Florencio Vicente Castro (Universidad de Extremadura).

Comisión de Evaluación de la Investigación

- Miguel Valcárcel Cases. Presidente. (Universidad de Córdoba).
- Juan José Badiola Diez (Universidad de Zaragoza).
- Enrique Brillas Coso (Universidad de Barcelona).
- Roser Juanola Terradellas. (Universidad de Girona).
- Carmen Moreno Rodríguez (Universidad de Sevilla).
- M^a Teresa Echenique Elizondo (Universidad de Valencia).
- Vicente Feliu Batlle (Universidad de Castilla- La Mancha).
- Ricardo Franch Benavent (Universidad de Valencia).
- Jesús Ruiz-Huerta Carbonell (Universidad Rey Juan Carlos).
- José Vilches Troya (Universidad de Cádiz).

Comisión de Evaluación de Titulaciones

- Isabel Velázquez Soriano. Presidenta. (Universidad Complutense de Madrid).
- Fidel Corcuera Manso (Universidad de Zaragoza).
- Mariano López Benitez (Universidad de Córdoba).
- Guillermo Martínez Massanet (Universidad de Cádiz).
- Ester Martínez Ros (Universidad Carlos III de Madrid).
- Juan Miquel Canet (Universidad Politécnica de Cataluña).
- Purificación Moscoso Castro (Universidad de Alcalá).
- Rafael Solana Lara (Universidad de Córdoba).

Comisión de Evaluación de Calidad Institucional

- M^a Mercedes Jaime Sisó. Presidenta (Universidad de Zaragoza).
- Laura Beccari (Agencia Suiza OAQ).
- Manuel Galán Vallejo (Universidad de Cádiz).
- Marinela García Fernández (Universidad Politécnica de Madrid).
- José Joaquín Mira Solves (Universitat Miguel Hernández).
- Francisco Pizarro Escribano (Parque Científico y Tecnológico de Extremadura).
- Rosendo Pou Amérgo (Universitat de València).
- Santiago Roca Martín (Universitat Politècnica de Catalunya).
- Felicidad Rodríguez Sánchez (Universidad de Cádiz).
- Gaspar Roselló Nicolau (Universidad de Barcelona).

Comités de Evaluación de las figuras de Profesorado Contratado

Comité de Ciencias Experimentales

- Juan José Vaquero López. Presidente. (Universidad de Alcalá).
- M^a Jesús Cañal Villanueva. (Universidad de Oviedo).
- Luis Cruz Pizarro (Universidad de Granada).
- Alberto Elduque Palomo. (Universidad de Zaragoza).
- Cristina Gómez Polo. (Universidad pública de Navarra).

Comité de Ciencias Sociales y Jurídicas

- Amparo Moreno Hernández. Presidenta. (Universidad Autónoma de Madrid).
- M^a José León Guerrero (Universidad de Granada).
- Pedro Ortego Gil (Universidad de Santiago de Compostela).

- Juan Manuel Rodríguez Poo (Universidad de Cantabria).
- Ramón Ramos Torres. (Universidad Complutense de Madrid).
- Josefina Yolanda Polo Redondo. (Universidad de Zaragoza).
- Carmen Peñafiel Saiz. Área. (Universidad del País Vasco).
- Francisco González Rodríguez. (Universidad de Oviedo)
- Teresa Aguado Odina. (Universidad de Educación a Distancia).

Comité de Ciencias de la Salud

- Isabel Colado Megía. Presidenta. (Universidad Complutense de Madrid).
- Carmen Aragón Rueda. (Universidad Autónoma de Madrid).
- Jesús M^a Lavado García. (Universidad de Extremadura).
- David Martínez Hernández. (Universidad Complutense de Madrid).
- José Carlos Palomares Folía (Universidad de Sevilla).
- M^a Rosario Pásaro Dionisio. (Universidad de Sevilla).

Comité de Enseñanzas Técnicas

- Domingo Cantero Moreno. Presidente. (Universidad de Cádiz).
- Amadeo Benavent Climent. (Universidad de Granada).
- Angel Mediavilla Sánchez (Universidad de Cantabria).
- José Luis Ocaña Moreno (Universidad Politécnica de Madrid.).
- Roque Rodríguez Soalleiro. (Universidad de Santiago de Compostela).

Comité de Humanidades

- José Ignacio Pérez Pascual. Presidente.(Universidad de la Coruña).
- Susana Gómez López (Universidad Complutense de Madrid).
- José Ignacio Fortea Pérez. (Universidad de Cantabria).
- D. Ana M^a Arias de Cossío (Universidad Complutense de Madrid).
- D^a. Socorro Suárez Lafuente. (Universidad de Oviedo).

Comités de Evaluación de Titulaciones. Verificación.

Comité de Artes y Humanidades

- Fidel Corcuera Manso. Presidente. (Universidad de Zaragoza).
- Santiago Alcoba Rueda (Universitat Autònoma de Barcelona).
- Jesús Díaz Ortiz (Universidad de Jaén).
- Yoemichel Domínguez Gutiérrez (Universidad de Salamanca).

- Carmen Julia Gutiérrez González (Universidad Complutense de Madrid).
- Manuel Ortiz Heras (Universidad de Castilla la Mancha).
- Gonzalo de Pedro Andrés (Universidad de Burgos).
- Eulalia Pérez Sedeño (Instituto de Filosofía-CSIC).
- José Vela Tejada (Universidad de Zaragoza).

Comité de Ciencias

- Guillermo Martínez Massanet. Presidente. (Universidad de Cádiz).
- Fernando Cornet Sánchez del Águila (Universidad de Granada).
- Josep Guasch Torres (Universitat Rovira i Virgili).
- Javier Paricio Royo (Universidad de Zaragoza).
- Olga Busto Busto (Universidad Rovira i Virgili).
- M^a del Carmen Fenol Comes (Universidad de Castilla la Mancha).
- Adolfo Quirós (Universidad Autónoma de Madrid).
- Antonio Sastre Merlín (Universidad de Alcalá de Henares).
- María Isabel Torres López (Universidad de Jaén).
- David Martín Hernández (Universidad Complutense de Madrid).
- Amparo Chirivella Ramón (Universidad de Valencia).
- Carmen Sala Martínez (Universidad de Lérida).

Ciencias Jurídicas y de la Comunicación

- Mariano López Benítez. Presidente. (Universidad de Córdoba).
- Aurora García González (Universidade de Vigo).
- José Antonio Mingolarra Irazábal (Universidad del País Vasco).
- Federico Navarro Nieto (Universidad de Córdoba).
- Fernando López Ramón (Universidad de Zaragoza).
- Patricia Orejudo Prieto de los Mozos (Universidad Complutense de Madrid).
- Andrea Ballesteros Palacios (Universidad de Burgos).
- M^a José Hernández Padilla (Universidad de Sevilla).

Comité de Ciencias de la Salud

- Rafael Solana Lara. Presidente. (Universidad de Córdoba).
- M^a Cristina del Pilar Árias Fernández (Universidade de Vigo).
- Manuel Gutiérrez Nieto (Universidade de Vigo).
- Fidel Ortega Ortiz-Apodaca (Universidad de Alcalá).

- Joan Prat Corominas (Universitat de Lleida).
- Juan Diego Pedrera Zamorano (Universidad de Extremadura).
- José Miguel García Vela (Hospital universitario Río Hortega).
- Juan Cordero Vicente (Universidad de Salamanca).
- Laura García Posadas (Universidad de Valladolid).
- Jacinto Fernández Lombardo (Universidad de Jaén).

Comité de Ciencias Económicas y de la Educación

- Ester Martínez Ros. Presidenta (Universidad de Oviedo).
- Pedro Apodaca Urquijo (Universidad del País Vasco).
- Emilio Díez de Castro (Universidad de Sevilla).
- Gonzalo de la Casa Rivas (Universidad de Sevilla).
- Marisa Luisa Revilla Blanco (Universidad Complutense de Madrid).
- Rashid Mohamed Vázquez (Universidad de Salamanca).
- Vanesa Marcos Sánchez (Universidad de Salamanca).
- María Jesús Castel Orozco (Universitat Internacional de Catalunya).
- Javier Argos González (Universidad de Cantabria)
- Leonor Buendía Eisman (Universidad de Granada).
- Carmen Díaz Mora (Universidad de Castilla la Mancha)
- Nuria Hernández Nanclares (Universidad de Oviedo).
- Ana Rosa Fonseca (Universidad de Oviedo).

Comité de Ingeniería y Arquitectura

- Juan Miquel Canet. Presidente (Universitat Politècnica de Catalunya).
- Agustín Ascorbe Salcedo (Universidad de Cantabria).
- Nemesio Fernández Martínez (Universitat Politècnica de València).
- Alma María Gómez Rodríguez (Universidade de Vigo).
- Carmen González Chamorro (Universidad Politécnica de Madrid).
- Juan Manuel O'Callaghan Castella (Universidad Politècnica de Catalunya).
- Óscar Leyenda Díez (Técnicas Reunidas, S.A.).
- Luis Norberto López de Lacalle Marcaide (Universidad del País Vasco).
- Paula Marzal Domenech (Universidad de Valencia).
- Gloria Zaballa Pérez (Universidad de Deusto).
- José Luis Pedrera Zamorano (Universidad de Extremadura).
- Jesús Riquelme Santos (Universidad de Sevilla).

Grupo de trabajo CRITERIA

- M^a Mercedes Jaime Sisó (Universidad de Zaragoza).
- Laura Beccari (Agencia Suiza OAQ).
- Marinela García Fernández (Universidad Politécnica de Madrid).
- Santiago Roca Martín (Universitat Politècnica de Catalunya).

6.2 Publicaciones de ACSUCYL en el BOCYL.

Fecha de publicación: 20/06/2014

Nº de Boletín: 117/2014

ANUNCIO de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, por el que se convoca la contratación del siguiente puesto: Director/a de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León.

Fecha de publicación: 04/08/2014

Nº de Boletín: 148/2014

ACUERDO de 17 de julio de 2014, del Pleno del Consejo de Dirección de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, por el que se selecciona al Director de la citada Agencia.

Fecha de publicación: 15/09/2014

Nº de Boletín: 177/2014

ANUNCIO de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, por el que se da publicidad a la Resolución de 11 de septiembre de 2014, del Presidente del Consejo de Dirección de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, por el que se nombra al Director de la citada Agencia.

Fecha de publicación: 16/10/2014

Nº de Boletín: 199/2014

ACUERDO de 1 de octubre de 2014, del Consejo de Dirección de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, por el que se convoca el proceso para la previa evaluación de las diversas figuras de profesor que la normativa universitaria establece, a efectos de la contratación como personal docente e investigador por parte de las universidades de Castilla y León.

Fecha de publicación: 26/12/2014

Nº de Boletín: 248/2014

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de de 2014, de la Dirección de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, por la que se nombran miembros de la Comisión de Evaluación de Titulaciones de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León.

**Agencia para la Calidad del
Sistema Universitario de Castilla y León**

Avda. Reyes Católicos, 2
47006 Valladolid

Tfno. 983 411743
Fax. 983 414654

www.acsucyl.es